



GENTE DETRÁS DEL DINERO

EL GOBIERNO CONTRA LAS PENSIONES POR VIUDEZ

POR MAURICIO FLORES

mauricio.flores@razon.com.mx / @mfloresarellano

Hoy en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se dirige un asunto de la más alta trascendencia para la sociedad: el derecho o no de seguir cobrando en el Instituto Mexicano del Seguro Social una pensión por viudez cuando la o el cónyuge sobreviviente contraiga nuevas nupcias, derecho que el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador no quiere reconocerle a la señora Norma Guadalupe Sánchez Cerón... e incluso le reclama reembolse al Instituto las pensiones que recibió a partir del momento en que formalizó su nueva relación de pareja.

Lejos de la opinión de que la reforma contra el Poder Judicial de la Federación "no le interesa a nadie", el Amparo en Revisión 402/2024 marca la importancia que para la ciudadanía en general tiene un sistema de justicia autónomo, profesionalizado y ajeno a los intereses electorales que atienda—ojalá que con mayor prontitud y certeza— sus reclamos.

En el proyecto de resolución que elaboró para hoy el ministro Alberto Pérez Dayán para la Segunda Sala de la SCJN deja en firme los derechos de Sánchez Cerón, que se restituya la pensión y el dinero que ésta pagó al IMSS. Lo anterior al confirmar que resulta anticonstitucional, violatorio de los derechos humanos y discriminatorio desde la perspectiva del género, aplicar el artículo 115 párrafo primero de la Ley del Seguro Social (que data de 1973) que establece la suspensión de pensiones por viudez a las personas que contraigan nuevas nupcias y vivan en concubinato... una visión primitiva, a todas luces machista y patriarcal.

Doña Norma Guadalupe perdió a su primer marido, Alfonso Gloria Rodríguez, en 1994; siendo afiliado al IMSS, la viuda solicitó pensión para mantener a su familia. La vida la llevó a encontrar una segunda pareja y seguir adelante.

Pero en agosto de 2021, 27 años después, una hacendosa jefa de departamento de pensiones de la Subdelegación Santa Anita del IMSS, María Hernández Miranda, le avisó la suspensión de su pensión y ordenó devolviera el dinero recibido desde sus segundas nupcias en "cómodas mensualidades".

La viuda pagó durante dos años al IMSS, pero se amparó en 2023 y obtuvo una primera sentencia favorable del Juzgado VIII de Distrito, incluyendo que se le restituyera lo pagado a ese instituto.

Esa sentencia fue impugnada por la Subdelegación Santa Anita con venia del director de la misma, Guillermo Toral Flores, llevando el caso al XXIV Tribunal en Materia Administrativa del Primer Circuito, donde el 27 de diciembre

de 2023 también se reafirmaron los derechos de Sánchez Cerón... y con ella, los de todas las personas en situación semejante.

Sin embargo, el 17 de enero de 2024 se impugnó la sentencia, inscribiendo el expediente 44/2024, a través del director de asuntos jurídicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, José Sánchez Cuazitl... lo cual hace pensar que el gobierno más humanista de la historia "castiga" a las personas que no acepten quedarse solas tras perder a sus parejas.

Hoy el máximo tribunal que encabeza Norma Piña decide este tema que compete a todos. El sometimiento del Poder Judicial que se pretende con la reforma presidencial, es importante apuntar, atrofiará este tipo de defensa de los derechos individuales.

Despiden a director de finanzas de Birmex. Ya se pusieron las pilas en Birmex para limpiar su área de adquisiciones. Y es que la "fiebre del oro" no sólo afectó al director de finanzas, Ramón López Gaytán, quien mediante la manipulación de los procesos de compra para la Farmaciota Don Andrés se convirtió en el "zar de las medicinas" y turista VIP. Ello en contubernio con Jorge de Anda y Karina Sarmiento, quienes también pasearon lindo este verano.

Pero ya empezaron los despidos, empezando por López Gaytán pues sin respetar procedimientos ni jerarquías asignó contratos, muchos de ellos con precios superiores a los que entregaron el resto de los oferentes en los estudios de mercado; ello a escondidas de sus superiores.

Así que López Gaytán fue cesado por instrucción de la Función Pública a cargo de Ro-

berto Saucedo y aplicada por la subsecretaria Thalia Lagunes.

Esto es sólo el inicio de la limpieza que viene esta semana en el área de adquisiciones, donde las asignaciones "a modo" se dieron pese a las quejas de las empresas farmacéuticas: ya se despacharon también a Mateo Pinzón, auxiliar en dicha área y señalado por uso de información privilegiada.

Por cierto, sería bueno que revisaran quién es dueño de la empresa que salió ganona en las asignaciones irregulares de contratos de Birmex de material de curación. ¡No vaya ser casualmente un pariente político de López Gaytán!

Horas definitivas. El historiador Roger Bartra lo define como "el golpe de septiembre", el imposible sueño de hacer del populismo un régimen político... pero sin populismo.

López Obrador rompió con sus aliados del Consejo Coordinador Empresarial y del Consejo Mexicano de Negocios—entidades a las que llamó membretes, pese al trato suave que le prodigaron en su sexenio— y reclamó a 5 empresarios clave exponer abiertamente su posición sobre la sobrerrepresentación legislativa de Morena.

La máxima polarizante: ustedes, los ricos corruptos, contrarios a darme todo el poder; nosotros, los pobres honestos, con derecho a una hegemonía sin contrapesos. El PRI que lidera Alejandro Moreno, el PAN, que aún lleva Marko Cortés, los legisladores independientes e incluso Movimiento Ciudadano de Dante Delgado aún pueden articular el "Bloque de Contención" en el Senado para atajar "el regreso a la jaula". Veremos de qué están hechos.